

IES TRAYAMAR

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2021-2022

1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN EL QUE SE BASA LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
2. ASPECTOS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 2.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 2.2.1. FUNCIONES GENERALES.
 - 2.2.2. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.
 - 2.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
 - 2.4. RECURSOS MATERIALES.
 - 2.5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR.
3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 - 3.1.1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?
 - 3.1.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO.
 - 3.1.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL..
 - 3.2.1. ¿QUÉ ES LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL?
 - 3.2.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO.
 - 3.2.3. BLOQUES DE CONTENIDOS.
 - 3.2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS.
 - 3.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL.
 - 3.3.1 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - 3.3.2. LA TUTORÍA.
 - 3.3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - 3.3.4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
 - 3.3.5. PROPUESTA INICIAL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ALUMNOS.
 - 3.3.6. ACTIVIDADES CON PADRES/MADRES Y PROFESORES/AS.
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
5. EVALUACIÓN DEL POAT.
6. ANEXOS AL POAT
 - ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TUTORIALES.
 - ANEXO 2. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
 - ANEXO 3. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - ANEXO 4. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA DE PSICOLOGÍA DE 1º DE BACHILLERATO.

1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN EL QUE SE BASA LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Según Víctor Álvarez, podemos entender por Orientación el "Proceso continuo de ayuda al alumno en su toma de decisiones personales y académicas durante su trayectoria escolar y su transición a la vida activa". En este sentido podemos afirmar, junto a Rafael Bisquerra que Orientar es: educar para la vida, asesorar sobre opciones y alternativas, ayudar y facilitar el desarrollo de habilidades de toma de decisiones y aprendizaje autónomo y atender a la diversidad.

Para llevar a cabo las labores de orientación que subyacen a estas definiciones, vamos a seguir un modelo de actuación que combina los principios de prevención, cooperación, curricularidad, sistemicidad, planificación y autoorientación, y que se basará en los siguientes modelos de intervención: (Rodríguez Espinar (1993))

1. Modelo Directo, Grupal y por Programas:

- La intervención está centrada en las necesidades del centro.
- Análisis previo de necesidades para la posterior planificación de la intervención.
- Unidad básica de intervención: el grupo/clase.
- Actuación contextual y sistémica.
- Énfasis en la prevención, desarrollo y autoorientación.
- Coordinación y cooperación del conjunto de personas implicadas en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje
- Evaluación continua y final.

2. Modelo Directo e individual: (Counseling)

- Intervención en casos puntuales como complemento del modelo anterior.
- Acción directa del orientador con la persona.

3. Modelo Indirecto e Individual/grupal: (Consulta)

- Actuación del Orientador con tutores, profesores, Equipos Educativos y padres con el objetivo de capacitarlos como agentes de la intervención orientadora con los alumnos.
- Con este modelo se intenta promover el cambio e innovación educativa e insertar la orientación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

4. Modelo Tecnológico:

- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las labores de orientación.

2. ASPECTOS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- D. Miguel Olaya Ortiz, Orientador y Jefe de Departamento.
- Dña. M^ª Mercedes Navas Castillo, Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Dña. Ana Rosa Fernández Ruiz, profesora de ATAL (asiste al centro los martes)
- Dña. Araceli Pérez Rosal, especialista de AL (asiste al centro los miércoles)

2.2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

2.2.1. FUNCIONES GENERALES:

Según la normativa vigente, el Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones generales:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.2.2. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.

El Orientador desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Para el presente curso 2021-2022 el Orientador impartirá la materia diseño propio de 1º de Bachillerato "Introducción a la Psicología". La programación de la materia se puede consultar en la aplicación Séneca y en el anexo 4 de la presente programación.

2.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

2.3.1. Coordinación de los miembros del Departamento:

El Orientador y la maestra de PT mantendrán una reunión semanal. Dada la situación sanitaria actual, en el presente curso la reunión se realizará a través de los medios tecnológicos. Para ello se

cuenta con una hora los lunes por la tarde, sin perjuicio de todas las reuniones y comunicaciones (presenciales o telemáticas) que se puedan realizar a lo largo de la jornada escolar. Los temas tratados y decisiones tomadas a lo largo de las reuniones presenciales durante la semana quedarán recogidas en las actas de reunión del departamento. En este sentido se ha creado un grupo de comunicación a través de la aplicación whatsapp. Igualmente, el orientador mantendrá reuniones y comunicaciones telemáticas con las maestras de ATAL y AL. En este sentido se ha creado un grupo de comunicación del Departamento de Orientación a través de la aplicación whatsapp.

2.3.2. Coordinación con los tutores:

En los horarios de los tutores de la ESO están previstas reuniones semanales con el Orientador. Dada la situación sanitaria actual, en el presente curso la reunión se realizará a través de los medios tecnológicos. Para ello se cuenta con una hora los lunes por la tarde, sin perjuicio de todas las reuniones y comunicaciones (presenciales o telemáticas) que se puedan realizar a lo largo de la jornada escolar con los tutores/as de manera individual. En este sentido se ha creado un grupo de comunicación a través de la aplicación whatsapp.

Coordinación con el Equipo Directivo:

Periódicamente se llevarán a cabo reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación y miembros del Equipo Directivo. Para ello se podrá utilizar alguna de las horas que tiene semanalmente el Equipo Directivo para reunirse. En estas reuniones la información deberá ser fluida y en dos sentidos:

- El Orientador informará al Equipo Directivo sobre aquellas actividades que esté coordinando, impulsando o llevando a cabo el Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo mantendrá informado al Departamento de Orientación sobre todo aquellos aspectos que afecte a la orientación en el centro.

Coordinación con el ETCP y Claustro:

A partir de las diferentes reuniones programadas con carácter general se intentará trabajar y potenciar la generalización de las labores de orientación a todos y cada uno de los profesores que componen el Claustro. En este sentido es conveniente recalcar la necesaria implicación y cooperación de todos los profesores en aspectos tan importantes como la orientación académica y profesional, la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro y el apoyo a las labores de tutoría. Además, desde el Departamento de Orientación se pretende potenciar el asesoramiento a estos órganos de coordinación docente, de tal forma que se siga consolidando nuestra función de ayuda y apoyo técnico.

Coordinación con los Equipos Educativos:

La coordinación del conjunto de profesores que intervienen en un grupo-clase es fundamental para la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. La coordinación de los diferentes Equipos Educativos se realizará a través de los tutores y en reuniones convocadas con objetivos específicos: elaboración de ACI, programas de refuerzo del aprendizaje, incorporación de alumnos a un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, etc. Especial mención requieren las sesiones de evaluación. El orientador asistirá a todas las sesiones de evaluación de la ESO y Bachillerato y coordinará y potenciará la realización de dos acciones que se consideran de suma importancia:

- a. La evaluación inicial de los alumnos al comienzo del curso.
- b. Las actividades de pre-evaluación y post-evaluación en todos los trimestres.

Coordinación con agentes externos al centro:

Desde el Departamento de Orientación se hará un esfuerzo en mantener y establecer nuevas relaciones y cauces fluidos de comunicación con todos aquellos organismos, asociaciones, instituciones, etc., que posibiliten la apertura del centro hacia su entorno. En este sentido se mantendrán contactos con Ayuntamiento y asociaciones de la localidad, CEP, Diputación Provincial, delegaciones provinciales de las consejerías implicadas en temas de salud, juventud, trabajo y asuntos sociales, IES de la zona, Universidades, etc. Especial mención hay que hacer a las relaciones con los centros educativos de referencia y el Equipo de Orientación Educativa: para ello vamos a potenciar las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación Educativa.

2.3. RECURSOS MATERIALES:

La ubicación y características del despacho en el que se ubica el Departamento de Orientación es la idónea de cara a ser un espacio accesible a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las Aula de Apoyo la Integración y ATAL también están ubicadas en un lugar adecuado lo que facilita la creación de los grupos de apoyo.

Por otra parte, los recursos materiales del departamento son:

- Ordenador e impresora.
- Material bibliográfico variado.
- Cuadernillos de refuerzo y recuperación.
- Pruebas Psicopedagógicas.
- Material elaborado por los miembros anteriores y actuales del departamento.
- Material específico del Aula de Apoyo a la Integración.

2.5. OBJETIVOS DEL D.O. PARA EL CURSO ESCOLAR

RESPECTO AL DEPARTAMENTO

- a) Velar por la conservación y gestión de los recursos de que dispone el Departamento.
- b) Atender a las necesidades de recursos y la necesaria renovación de los mismos.
- c) Velar por la gestión del presupuesto asignado y la ejecución de gastos.
- d) Coordinar a los profesores/as a él adscritos y atender sus demandas y necesidades y elevar sus propuestas a los órganos implicados.
- e) Participar en los órganos del Centro en los que el orientador es miembro natural y elevar propuestas relativas al D.O., a la acción tutorial, a la orientación académica y profesional y a la atención a la diversidad.
- f) Atender las demandas del Equipo Directivo y colaborar estrechamente con él.
- g) Asesorar a las distintas instancias del Centro en cuestiones relativas a la orientación globalmente considerada.
- h) Colaborar con otros Departamentos en las actividades que sea necesario o se determinen (Dpto. Actividades Extraescolares,...).
- i) Cuantas otras sean necesarias para la realización, puesta en práctica y evaluación de la presente programación.

RESPECTO A LOS ALUMNOS-AS

- a) Desarrollar con alumnos los programas de tutoría y orientación en distintos aspectos de los mismos.
- b) Ayudar a los alumnos en la superación de dificultades de orden personal o escolar que puedan encontrar.
- c) Facilitar información, formación y orientación, de forma colectiva e individual, de las posibilidades educativas y profesionales al finalizar el ciclo o etapa educativa en la que se encuentran.
- d) Asesorar en la toma de decisiones mediante el Consejo Orientador.
- e) Trabajar directamente en el aula con los diferentes grupos-clase en el marco de la consecución de los objetivos marcados en esta programación y en los aspectos de la misma más especializados desde el punto de vista de la tutoría y la orientación.
- f) Atender al alumnado de forma individual mediante el horario de atención desde el Departamento o previa concertación de cita, en coordinación con los tutores y tutoras de cada grupo y/o los equipos educativos y tanto en aspectos referidos a su proceso de enseñanza-aprendizaje, como respecto a

otros relacionados con la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

g) Implantar el programa de tutoría compartida.

h) Implantar la figura de los mediadores escolares.

RESPECTO A LOS PROFESORES Y CENTRO

a) Coordinar la labor tutorial y de orientación académica y profesional y apoyar el trabajo de los tutores/as.

b) Intervenir en la aplicación del P.O.A.T., mediante la propuesta de materiales, asesoramiento e intervención directa con alumnado.

c) Asesorar sobre cuantas cuestiones prácticas de atención a la diversidad, psicopedagógicas, metodológicas y organizativas le sean demandadas en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje y al tratamiento de la diversidad.

d) Mejorar los procesos relacionados con la prevención, anticipación, planificación y coordinación de la respuesta que se ofrece a los alumnos con nee, los alumno/as extranjeros y a otros alumnos/as retrasados o aventajados.

g) Fomentar la colaboración entre tutores y tutoras y entre estos y sus equipos educativos y Jefatura de Estudios, así como la colaboración en la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grupo y de los alumno/as individualmente considerados.

h) Asesorar en los aspectos relativos a la evaluación en sus distintas facetas, momentos y ámbitos.

i) Asesorar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y refuerzo y promoción.

j) Contribuir a realizar un seguimiento individualizado de cada alumno respecto a su proceso de aprendizaje y a su integración personal, escolar y social.

k) Asesorar al profesorado en general, a los equipos educativos y los Departamentos Didácticos, en cuantos aspectos sea necesario o demanden referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje o se deriven en las áreas de la acción tutorial, de orientación académica y profesional y de atención a la diversidad y de los programas contenidos en la presente programación.

l) Asesoramiento al Equipo Directivo, como órgano de Gobierno del Centro, el cual podrá solicitar asesoramiento al Departamento de Orientación sobre todos los aspectos técnicos psicopedagógicos que consideren necesarios para hacer posible el desarrollo curricular adecuado.

m) Realizar propuestas al Equipo Directivo, a los órganos de coordinación docente (C.P. y E.T.C.P.) y a cuantas estructuras del Centro resulte necesario, en temas relativos a las necesidades y mejora del Departamento de Orientación, la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad y trabajar en colaboración con ellos respecto a las mismas.

- n) Velar porque los distintos planes y documentos del Centro se adecuen a la realidad y al funcionamiento del mismo, mediante la realización de propuestas y asesoramiento.
- o) Intervenir en los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
- p) Prestar asesoramiento psicopedagógico en cuantos aspectos se consideren necesarios en el Centro.

RESPECTO A LAS FAMILIAS

- a) Colaborar en el establecimiento de relaciones fluidas y cauces de comunicación rápidos y eficaces entre los tutores y el Centro y las familias.
- b) Colaborar en la relación tutores-familia y en la solución de problemas que afecten a la educación de sus hijos.
- c) Prestar asesoramiento respecto a la preparación de las reuniones con los padres y colaborar en la realización de las mismas, cuando se estime necesario.
- d) Favorecer la participación de los padres en actividades y programas organizados por el centro.
- e) Atender individualmente a los padres y trabajar conjuntamente con ellos cuando las necesidades de su hijo/a así lo requieran.
- f) Colaborar con el centro en las iniciativas de formación de padres y madres que se pongan en marcha.
- g) Informar y asesorar a los padres en todo lo referente a la orientación vocacional, académica y profesional de sus hijos.

RESPECTO A LA ZONA EDUCATIVA

- a) Coordinar la labor de evaluación psicopedagógica de los alumnos-as.
- b) Propiciar actuaciones conjuntas con el E.O.E. de la zona (Programa de traspaso de información de la Primaria a Secundaria, etc.) y con los Centros adscritos, sobre todo en lo concerniente a líneas de trabajo comunes en lo relativo a la acción tutorial, la orientación y la atención a la diversidad.
- c) Demandar asesoramiento e intervención de especialistas del E.O.E., de los Equipos Específicos y de otros organismos educativos de la zona o provincia. Estos servicios cuentan con profesionales que pueden resultar necesarios para el IES en algún momento determinado como son logopedas, médicos y maestros de compensación educativa, a la vez que aportan al IES su visión de Zona.
- d) Fomentar las relaciones del Centro en su conjunto y, especialmente, en lo relativo a la acción tutorial y a la orientación, con los organismos e instituciones del entorno y la provincia.
- e) Recabar la colaboración de agentes externos en actividades relacionadas con la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- f) Favorecer la colaboración del centro con instituciones del entorno próximo, especialmente con los organismos relacionados con la consecución de los fines de la presente programación

- g) Colaborar con los CEP en los procesos de formación que se desarrollen en el centro, y procurar la dinamización de otros programas y planes de formación.
- h) Coordinación con otros Departamentos de Orientación de la zona. Igual de importancia presenta la coordinación que debe de llevar a cabo el Departamento de Orientación de este Instituto con otros Departamentos de Orientación de otros Centros Educativos de la Zona principalmente, y de la provincia. Con la finalidad de conocer experiencias, enriquecerse con las actuaciones llevadas a cabo en otros lugares y poder aprender constantemente de aspectos que pueden ser beneficiosos para todos y todas.
- i) Colaborar con el Equipo Técnico Provincial y con otros departamentos de la Delegación Provincial de Educación, en cuantas cuestiones sean demandadas.
- j) Colaborar igualmente con otros departamentos e instituciones de la Consejería de Educación y de la Junta de Andalucía.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos señalados, el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes: la atención a la diversidad del alumnado, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. El Departamento de Orientación elaborará un plan de actividades para cada uno de estos ámbitos en el que se especificará los objetivos que se pretenden, las actuaciones que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para su seguimiento y organización. A continuación se exponen las líneas generales de actuación en estos tres ámbitos en nuestro centro.

3. 1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

El actual sistema educativo se caracteriza por tener un carácter comprensivo, es decir, que pretende una formación básica y común para todos los alumnos y alumnas dentro de la educación obligatoria. La extensión de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años está asociada a la preocupación por adoptar una organización de la misma que asegure el principio constitucional de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, considerando la educación como el mejor mecanismo para compensar las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia del origen social,

cultural, de situaciones económicas desfavorables o de condiciones personales asociadas a capacidades personales.

Pero la convivencia en unos mismos centros y en unas mismas aulas de alumnos con intereses, capacidades y necesidades diferentes que siguen un currículo básicamente común hace necesario conjugar la educación comprensiva con una enseñanza que tenga en cuenta las diferencias individuales a la hora de aprender. Para conjugar estos dos principios los centros educativos y los equipos de profesores precisan incorporar a su organización y a su práctica educativa nuevas estrategias y modelos de intervención que permitan avanzar hacia una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado. En este sentido entendemos la atención a la diversidad como un principio de actuación que engloba un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, etapa, aula y alumno) y que puede realizarse por distintas vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las peculiaridades de cada estudiante, así nuestro Instituto tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado, creando las condiciones que permitan la puesta en práctica de una intervención educativa acorde con el principio de atención a la diversidad. De esta manera tratamos de asegurar una formación básica para todos los alumnos de un mismo grupo en el que se integran alumnos diversos, que garanticen la cohesión y unas mínimas oportunidades de promoción social posibilitando además, una vez asegurados estos aprendizajes, la adquisición de otros complementarios en función de las aptitudes, intereses y preferencias personales de cada alumno/a. En este sentido hemos organizado una serie de vías y medidas de atención a la diversidad de distinto tipo y grado de especificidad. A continuación se especifican los objetivos que nos planteamos en el ámbito de actuación de Atención a la Diversidad y las principales medidas a desarrollar en nuestro centro.

OBJETIVOS DEL ÁMBITO:

- Colaborar junto a otros profesores y departamentos didácticos en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que puedan presentar los alumnos.
- Coordinar y potenciar el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos, así como los informes de evaluación psicopedagógicos.
- Asesorar al profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar la recogida de información de los alumnos que acceden a 1º de ESO el curso siguiente y facilitar el tránsito de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

- Recoger información para el conocimiento de todo el alumnado al inicio del curso.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para la consecución de los objetivos mencionados en nuestro centro se desarrollan las medidas de atención a la diversidad recogidos en en anexo D de la presente programación, todo ello en función de lo estipulado en el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aclaraciones de 3 de Mayo de 2021 relativas a los programas de atención a la diversidad establecidos en las órdenes de 15 de Enero de 2021. Un resumen de todas las medidas que pueden ser adoptadas en el centro queda recogido en el ANEXO 3 de la presente programación.

Igualmente en el ANEXO 2 de la presente programación puede consultarse la programación de la actuación de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.

3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

3.2.1. ¿QUÉ ES LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL?.

Entendemos por Orientación Académica-Profesional el proceso de ayuda al alumno mediante el cual éste identifica y evalúa sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador, se informa sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él y en función de todo lo anterior toma decisiones sobre itinerarios formativos a seguir o modificarlos, todo ello con el objetivo de lograr una inserción social y profesional satisfactoria. La Orientación Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los alumnos. En este sentido se indica que la actuación orientadora en este ámbito tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional e incluirá las siguientes actuaciones:

a. Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as se conozcan mejor a sí mismos. Con este tipo de actividades se pretende que los alumnos conozcan y valoren de una forma ajustada y realista sus

propias capacidades, motivaciones e intereses.

b. Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de cada etapa educativa. De manera especial se dará a conocer y analizar aquellas opciones que se ofrezcan en el entorno más cercano a los alumnos y alumnas.

c. Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción social.

OBJETIVOS DEL ÁMBITO.

- Ayudar al alumnado a conocerse, situándose en la etapa evolutiva en la que se encuentra e identificando sus capacidades, intereses, motivaciones, preferencias y posibilidades con respecto a las distintas opciones académicas y profesionales que se les plantean.
- Aportar formación e información a los alumnos sobre las distintas opciones educativas y laborales que se le plantean y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Aportar formación e información a los alumnos sobre todo lo referente a las características del mercado socio-laboral, el acceso a él y su relación con los diferentes estudios.
- Fomentar y facilitar en los alumnos la autoorientación, la elección y la toma de decisiones vocacionales (académicas y laborales) coherentes y realistas.
- Ayudar a los alumnos en su inserción sociolaboral.
- Coordinar el proceso de elaboración del Consejo Orientador para los alumnos.
- Integrar de manera coordinada los contenidos de la Orientación Académica-Profesional en el Plan de Acción Tutorial y en las actividades ordinarias de diferentes Áreas Curriculares.
- Establecer vías de comunicación y relación con Universidades, otros IES, empresas y otras instituciones.
- Colaborar en las relaciones centro-familia con el fin de establecer las posibilidades y preferencias del alumno.
- Facilitar al alumnado la transición de un centro educativo a otro dando importancia a su proceso de adaptación.

BLOQUES DE CONTENIDOS.

A continuación se desarrolla de manera esquemática los contenidos a trabajar en las diferentes actividades, distribuidos por bloques. Hay que tener en cuenta que el contenido concreto a trabajar variará en función del nivel educativo en el que se realice la actividad y de las características del grupo-

clase.

1. Autoconocimiento: Intereses, aficiones, intereses, aptitudes, personalidad, condiciones socio-familiares, etc.
2. Conocimiento del actual sistema educativo: Tipos de enseñanza: requisitos, itinerarios académicos, conexiones, salidas posteriores, oferta comarcal, provincial, posibilidad de becas, ayudas al estudio, servicios de residencias, transporte, comedor, etc.
3. Conocimiento del mundo laboral: Mercado de trabajo y sectores profesionales de la zona, aspectos de inserción sociolaboral, estrategias básicas de búsqueda de empleo, cursos de Formación Profesional Ocupacional, etc.
4. Toma de decisiones: Estrategias y habilidades de decisión: identificar el problema, clarificar alternativas, valorar las consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir.

ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Las actividades de Orientación Académica-Profesional se desarrollarán fundamentalmente en las horas de tutoría lectiva de los diferentes grupos. Por tanto, quedan planificadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro (Ver siguiente apartado: Apoyo a la Función Tutorial).

El material a utilizar para el desarrollo de todas las actividades será aportado por el Orientador tomando como referencia: el programa "¡Tengo que decidirme!" de Víctor Álvarez Rojo, materiales de Tutoría de diferentes editoriales, pruebas psicopedagógicas estandarizadas y documentos elaborados por el propio Orientador. Se va a intentar elaborar un "Banco de Recursos" con todo el material que existe en el centro sobre Orientación Académica y Profesional (revistas, guías de universidades, libros sobre los Ciclos Formativos, etc.) y ubicarlo en algún sitio accesible a todos los alumnos. Posiblemente este sitio será la biblioteca del centro.

Desde una perspectiva ecológica de la Orientación se pretende realizar actividades no sólo con los alumnos, sino también con padres y profesores. El objetivo es implicar a toda la comunidad educativa en el proceso de ayuda a los alumnos en la toma de decisiones sobre un aspecto tan importante de sus vidas como es su futuro académico y profesional. Para ello se pretenden realizar dos actuaciones, al margen de las planificadas con los alumnos:

- Reuniones de coordinación del Orientador y el tutor/a de cada grupo con los Equipos Educativos.
- Actividades con los padres. Se pretende dar información y formación a los padres e implicarlos en la tarea orientadora.

3.2. **ÁMBITO DE ACTUACIÓN: APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL.**

3.3.1. **EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

A la hora de elaborar el PAT de un centro se debe partir de una concepción planificadora centrada en las necesidades concretas y actuales de los alumnos del centro en cuestión. Una planificación centrada en las necesidades viene configurada por las siguientes características:

- **Realista:** debe responder a las necesidades que se den en un momento determinado y en el alumnado de un centro concreto.
- **Posible:** que no sea tan ambicioso que supere las capacidades y disponibilidad del profesorado y del centro.
- **Integrado en el currículum:** ha de poseer la capacidad de articularse con los demás componentes del Plan de Centro.
- **Consensuado:** debe recoger las decisiones que los profesores han estimado como las más idóneas para conseguir aspectos formativos del alumnado.
- **Participativo:** el fundamento de las actividades debe ser la interacción tutor-alumno. Para que la participación sea posible han de recogerse las aportaciones que al desarrollo de la acción tutorial hagan los alumnos.
- **Interdisciplinar:** los temas han de tratarse teniendo en cuenta las interrelaciones que existen entre unos y otros. El tutor asumirá el papel de coordinación de la acción interdisciplinar del profesorado.
- **Flexible:** las características anteriores requieren que el desarrollo de una actividad no esté previamente microprogramada mediante una secuencia rígida.
- **Revisable:** el principio de que la actividad debe responder a la necesidad real, exige una valoración continua a lo largo del proceso y, consecuentemente, la modificación de aquellos aspectos o actuaciones que no conduzcan a satisfacer alguna necesidad.

3.3.2. **LA TUTORÍA.**

Según lo establecido en la normativa vigente, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida

entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

Para el desempeño de estas funciones la acción tutorial tendrá cuatro líneas de acción prioritarias, entendidas como principios educativos fundamentales que den sentido y guíen el trabajo tutorial.

a. Enseñar a pensar: es la línea de acción más cercana a los aprendizajes escolares, ya que se ocupa del desarrollo de las capacidades cognitivas. La formulación de esta línea parte del principio de modificabilidad cognitiva y por tanto, de la posibilidad de que las habilidades del pensamiento sean aprendidas y controladas por parte de los alumnos. Esta línea se puede trabajar en todas las Áreas y de manera coordinada y sistemática a través de programas de enseñar a pensar, Técnicas de Trabajo Intelectual, etc.

b. Enseñar a ser persona: esta línea plantea el desarrollo armónico de la identidad personal del alumno y el logro de unos sentimientos positivos de autoestima, autoconfianza y autoeficacia. Aquí se incluyen actividades para que el alumno construya su propia identidad, apoyado en una imagen positiva y ajustada de sí mismo, que tanta influencia va a tener en numerosos ámbitos de la vida.

c. Enseñar a convivir: partimos del convencimiento de que el aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a través del modo en que en ella se convive y pretende preparar al alumno para una positiva integración social. Como medio para el desarrollo y crecimiento de la capacidad de relación y convivencia, son objeto de atención las habilidades sociales que permiten al alumno entablar unas relaciones más ricas y positivas con los otros. Asimismo, cobran importancia las dinámicas grupales que facilitan a los alumnos desarrollar capacidades de comunicación y actitudes de respeto que le favorezcan su integración en los grupos de iguales y con los adultos.

d. Enseñar a decidirse: la capacidad de tomar decisiones es de gran interés por su incidencia en las situaciones ordinarias de la vida, pero en el planteamiento de la ESO y el Bachillerato tiene una especial importancia ya que nos planteamos un objetivo concreto: facilitar a los alumnos un método, un camino, que les permita tomar decisiones sobre sus propios estudios, su futuro profesional y su propia vida.

3.3.4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo.
- Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el Centro, promoviendo tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Centro.
- Desarrollar unos programas de orientación que permitan que cada alumno pueda ir realizando el proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar como profesional.
- Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno y la atención a las necesidades diversas derivadas del mismo.
- Aunar los esfuerzos del equipo educativo en el planteamiento de unos valores que les ayuden a ser personas y a convivir y comportarse adecuadamente en sus relaciones dentro de los grupos.
- Favorecer la formación del tutor para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adaptada a las características de su grupo de alumnos.

3.3.5. PROPUESTA INICIAL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ALUMNOS.

La propuesta inicial de la programación de las actividades a realizar con los alumnos aparece reflejada en el ANEXO 1 de la presente programación. Ésta deberá ser adaptada por los tutores a las características de los alumnos/as de su tutoría.

ACTIVIDADES PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO:

Los alumnos que están incluidos en un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento en 2º y 3º disponen de 2 horas semanales de tutoría, una con su grupo clase de referencia, en la cual se desarrollarán las actividades generales planificadas en el apartado "Actividades para 2º y 3º de ESO", y otra hora con el Orientador.

En las horas de tutoría con el Orientador, los alumnos/as realizarán actividades especialmente dirigidas a lo siguiente:

- Ayudar a la mejora de su capacidad intelectual: desarrollo cognitivo en general, desarrollo de capacidades relacionadas con la lectoescritura, Técnicas de Trabajo Intelectual, etc.
- Mejorar la autoestima y seguridad en sí mismos.
- Potenciar las actividades de Orientación Académica y Profesional y la elaboración del

Consejo Orientador.

- Adquisición y desarrollo de conocimiento y procedimientos relacionados con la Tecnología de la Información y la Comunicación.

3.3.6. ACTIVIDADES CON PADRES/MADRES Y PROFESORES/AS.

Cada tutor mantendrá entrevistas y realizará actividades con los padres de los alumnos de su tutoría con el objeto de que haya un intercambio bidireccional de información relevante sobre el alumno e implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos.

De la misma forma realizará reuniones de coordinación con el Equipo Educativo para realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y coordinar actuaciones conjuntas.

En ambos casos contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Orientación valora positivamente la realización de Planes educativos en nuestro centro: Forma Joven, Coeducación, Plan de Convivencia, Plan de Compensación Educativa y Plan de nuevas Tecnologías. Por ello, desde nuestro Departamento de orientación creemos conveniente realizar actividades que potencien el desarrollo de estos planes y que, de forma transversal, vayan dirigidas a la consecución de los objetivos propuestos.

Las actividades irán destinados a los niveles que, en su momento, estime el Departamento, procurando que estén relacionados con los contenidos de los Programas.

La participación en tales actividades deberá ser autorizada por los profesores y por los padres de los alumnos/as.

Las actividades programadas, entre otras, por el Departamento para el presente curso son las siguientes:

* En todas las actividades a realizar en el centro se seguirán las medidas de seguridad establecidas. Las actividades a realizar fuera del centro quedarán supeditadas a la situación sanitaria del momento en el que tengan que realizarse. En todo caso primará la salud de la comunidad educativa.

En **actividades de Co-educación**, realización de todas aquellas actividades que se consideren oportunas para trabajar contra la violencia de género y malos tratos, tanto dentro del IES como en salidas que a través de las cuales reflexionemos sobre este tema, ejemplos: asistencia a Teatros, Exposiciones, visionado de películas que se trabajen los Valores, y que se pueden desarrollar tanto

en la comarca de la Axarquía como en Málaga... Talleres/charlas a cargo de entidades especializadas. Fechas y ponentes por determinar.

En **actividades de convivencia**; a través de encuentros, salidas, actuaciones en el IES en las que participe todo el alumnado y a través de estas se potencien valores positivos en torno a las relaciones, tanto personales como grupales y convivencia en general. Fechas por determinar.

Con el **programa Forma Joven de educación para la salud**: trabajamos el auto-conocimiento, educación afectivo-sexual, salud mental,... en coordinación con el centro de Salud de Algarrobo, hemos puesto en funcionamiento cursos anteriores y continuamos en el IES una Asesoría Juvenil para los alumnos/as, Charlas y Talleres sobre el tema. Aprendemos a prevenir y a cuidar nuestra salud, hablamos sobre los efectos nocivos del tabaco, charlas sobre efectos del alcohol,.. Celebraremos aquellas efemérides que nos ayuden a desarrollarnos como personas de forma sana y saludable, asistencia a charlas, exposiciones, visionado de vídeos. Fechas por confirmar.

Visita a la UMA, Universidad de Málaga, este curso está previsto asistir a las jornadas de puertas abiertas. Fecha por confirmar.

Visita a Centros donde se impartan ciclos formativos de Formación profesional tanto en Vélez Málaga como en la provincia de Málaga y Málaga capital "IES La Rosaleda". Indicado para alumnos/as de 4º de ESO. Fechas por confirmar.

Otras actividades: además, el Departamento podrá participar en actividades extraescolares y complementarias realizadas por otros Departamentos así como en todas las que se proponga desde el DACE, además de las que puedan surgir a lo largo del curso a través de distintos organismos y de las que se informará al Consejo Escolar.

Observaciones: Esta programación se irá completando según se confirmen las fechas para su realización.

5. EVALUACIÓN DEL POAT.

La evaluación de las actividades orientadoras constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas a la vez que permitir la inclusión de mejoras durante el proceso o en la planificación del POAT del curso siguiente. Esta evaluación se realizará en tres momentos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica: se llevará a cabo antes de comenzar la aplicación de cualquier programa o actividad orientadora y proporcionará información sobre la situación

de partida.

- Evaluación Continua o Formativa: posibilitará un continuo ajuste de la intervención. Se realizará a través de las sesiones de coordinación planificadas en las diferentes intervenciones.
- Evaluación Sumativa o Final: se realizará a la finalización del curso escolar y proporcionará información de los resultados obtenidos. Será un sumatorio de todos los datos recogidos a través de la evaluación continua.

Esta concepción evaluadora implica la adopción de criterios de evaluación que nos sirvan de guía y marco de referencia. Para todas estas actividades propuestas será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros:

- Adecuación de los objetivos planteados en cada *Ámbito de actuación*.
- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la Temporalización.
- Aspectos organizativos y de coordinación.
- Propuestas de mejora.

Las técnicas e instrumentos que emplearemos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, algunos de ellos pueden ser los siguientes:

- Reuniones de análisis de las actuaciones con tutores, alumnos, padres, Equipos Educativos, etc.
- Observación, análisis de tareas y registros de actividades, entrevistas, tests y cuestionarios, etc.

Los datos que se extraigan de la evaluación final se elaborará la Memoria Final de Departamento que formará parte de la Memoria Final de Curso y servirá como documento base de planificación del POAT del curso siguiente.